



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 07 de Julio de 2015

VISTAS:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de Julio de 2015, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de \$28.630,09 (Pesos veintiocho mil seiscientos treinta con 09/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de Julio de 2015, al personal no docente en concepto de horas extras al 50%, por el importe bruto total de \$9.125,25 (Pesos nueve mil ciento veinticinco con 25/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 3°.- Informar el monto de Asignaciones Complementarias, en concepto de complemento docente, para el mes de Julio de 2015, que corresponde abonar a la Mgter. Leila Andalle, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Decanales N° 136/2008 y 1218/2012 el importe bruto total de \$30.140,11 (Pesos treinta mil ciento cuarenta con 11/100). La liquidación será atendida con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 648/2015


Mgter. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

PLANILLA DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2015:

ANEXO RESOLUCION DECANAL 648/2015

DEPENDENCIA: ESCUELA DE GRADUADOS CS. ES. SATELITE 002

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
27604	HECHMANN, GERARDO	11	209337	110	648/2015	189	808	\$ 23.630,09	12	07_15
13027	ESTEVEZ, JORGE	11	224495		648/2015	189	801	\$ 5.000,00	12	07_15
								\$ 28.630,09		

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	HORAS REALIZADAS	IMPORTE BRUTO AL 50%	IMPORTE BRUTO AL	FUENTE	PERIOD O
24319	PINTO, GUMERSINDO	11	141190	5	648/2015	81	869	23	\$ 4.475,11	\$ -	16	07_15
17908	RIVERO, RAUL	11	141175	5	648/2015	81	869	22	\$ 4.650,14	\$ -	16	07_15
									\$ 9.125,25	\$ -		

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESO LUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
33541	LEILA, ANDALLE	11	175211	109	1218/12	189	869	\$ 30.140,11	16	07_15
								\$ 30.140,11		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mster. LEILA ANDALLE
SECRETARIA EJECUTIVA
ESCUELA DE GRADUADOS
 Facultad de Ciencias Económicas - U.N.C.